

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal de menor cuantía- Pertenencia
Demandante	Luz Stella Mendoza Uribe
Demandado	Jesús Londoño Duque
Radicado	05001 40 03 028 2018 00747 00
Providencia	Ordena oficiar

Se incorpora al expediente memorial enviado por la perito dentro del proceso de referencia, en donde solicita se le autorice para solicitar ante catastro las fichas catastrales de los inmuebles radicado Carrera 31# 57B 38. MI. 01N 110699 y Carrera 31# 57B 40, o en su defecto se oficie a catastro.

En atención a la solicitud anterior se ORDENA OFICIAR a la OFICINA DE CATASTRO DE MEDELLÍN a fin de que remita a este Despacho las fichas catastrales de los inmuebles ubicados en Carrera 31# 57B 38. MI. 01N 110699 y Carrera 31# 57B 40, para que la perito pueda cumplir con su encargo.

Líbrese por la secretaría del Despacho el mencionado oficio, el cual deberá ser radicado de manera inmediata por la perito designada y remitir constancia de la diligencia a este Juzgado.

Se le requiere además para que su dictamen sea presentado dentro del término dispuesto por el artículo 231 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbea05e34184ae0ed3ea70009d4bf5f4d7408a5c1138ca911dfea653443c335d**

Documento generado en 31/08/2022 07:23:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>